

DECLARA DESIERTA CONCESION N°8, EN LICITACIÓN PÚBLICA DE UNA (1) CONCESIÓN PARA OPERAR ESTABLECIMIENTOS QUE PRACTIQUEN REVISIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS EN LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley N° 18.696; el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, que fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 156, de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N° 251, de 27 de noviembre de 2012, que aprueba Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos, modificada por las Resoluciones N°83 de 10 de abril de 2013, N°178 de 23 de agosto de 2013, N°146 de 29 de mayo de 2014, N°8 de 20 de enero de 2015, N°30 de 12 de julio de 2017 y N°18 de 04 de abril de 2018, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N°288, de 26 de diciembre de 2013, que llama a licitación pública para otorgar ocho (8) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Biobío, modificada por la Resolución N° 120, de 10 de abril de 2014; la Resolución Exenta N°1627, de 2 de julio de 2015, que declaró desiertas las concesiones N°s. 1, 2, 4, 7 y 8 en la referida licitación; la Resolución N°104, de 30 de julio de 2015, modificada por Resolución N° 22, de 14 de junio de 2017, que llama a licitación pública de cinco (5) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Biobío; las Resoluciones Exentas N° 896 de 8 de marzo de 2018 y N° 2319, de 30 de julio de 2018, que declararon desiertas las concesiones N°s 7 y 8 y N°s 1, 2 y 4, respectivamente, en la referida licitación; la Resolución N° 18, de 08 de abril de 2019, que llama a licitación pública de seis (6) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Biobío; la Resolución Exenta N° 1023 de 25 de mayo de 2020, que declara desierta la concesión N°8 en la referida licitación, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N° 29, de 24 de junio de 2020, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que llamó a Licitación Pública para el otorgamiento de una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Biobío; las Actas de Apertura de las ofertas Técnicas y Económicas, de fecha 18 de diciembre de 2020 y 28 de enero de 2021, respectivamente; la Resolución Exenta N°947 de 25 de marzo de 2021 y la Resolución N° 14, de 07 de abril de 2021, que llamó a Licitación Pública para el otorgamiento de una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Biobío, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; las Actas de Apertura de las ofertas Técnicas y Económicas, de fecha 31 de agosto de 2022 y 28 de septiembre de 2021, respectivamente; en los Oficios N°23920 y N°23921, ambos de 09 de octubre de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío y la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de las República, y la demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución N° 251 de 2012, modificada por las Resoluciones N° 83, N° 178, ambas de 2013 y N° 146, de 2014, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos.

2.- Que, en concordancia con las Bases anteriormente mencionadas, a través de la Resolución N°288, de 26 de diciembre de 2013, modificada por la Resolución N° 120, de 10 de abril de 2014, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se llamó a

licitación pública para otorgar ocho (8) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Biobío.

3.- Que, en el referido proceso licitatorio, por Resolución Exenta N°1627, de 2 de julio de 2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se declararon desiertas las Concesiones N°s 1, 2, 4, 7 y 8 de la Región del Biobío.

4.- Que, mediante Resolución N°8 de 20 de enero de 2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se modificaron las Bases de Licitación a que se refiere el Considerando 1.- y a través de la Resolución N°104, de 30 de julio de 2015, modificada por la Resolución N° 22 de 14 de junio de 2017, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se llamó a licitación pública para otorgar cinco (5) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Biobío.

5.- Que, en el referido proceso licitatorio, por Resolución Exenta N°896 de 8 de marzo de 2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se declararon desiertas las Concesiones N°s 7 y 8 de la Región del Biobío.

6.- Que, por Resolución Exenta N° 2319 de 30 de julio de 2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se declararon desiertas las Concesiones N°s 1, 2, y 4 de la referida región.

7.- Que, mediante Resoluciones N°30 de 12 de julio de 2017 y N° 18 de 04 de abril de 2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se modificaron nuevamente las Bases de Licitación señala en el Considerando 1.- de la presente Resolución.

8.- Que, en concordancia con las Bases anteriormente mencionadas, a través de la Resolución N°18, de 08 de abril de 2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se llamó a licitación pública de seis (6) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Biobío.

9.- Que, en el proceso de licitación a que se refiere el considerando anterior, mediante la Resolución Exenta N°1023, de 25 de mayo de 2020, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se declaró desierta la Concesión N°8.

10.- Que, mediante Resolución N°29, de 24 de junio de 2020, en concordancia con las Bases de licitación, aprobadas por Resolución N°251, de 2012, y sus modificaciones, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se llamó a Licitación Pública para el otorgamiento de una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Biobío.

11.- Que, a través de Resolución Exenta N° 947 de 25 de marzo de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se declaró desierta la Concesión N°8.

12.- Que, mediante Resolución N°14, de 07 de abril de 2021, en concordancia con las Bases de licitación, aprobadas por Resolución N°251, de 2012, y sus modificaciones, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se llamó a Licitación Pública para el otorgamiento de una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Biobío.

13.- Que según, se da cuenta en el Informe de Evaluación de las Ofertas Técnicas, que forma parte del Acta de Apertura de las Ofertas Económicas de fecha 28 de septiembre de 2021 y en los Oficios N°23920 y N°23921, ambos de 09 de octubre de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, notificados a los proponentes, las únicas propuestas recibidas para la Concesión N°8, de Inversiones Verosur SpA e Inversiones Dealerships SpA, fueron excluidas de la licitación por incumplir las bases de licitación, al no permitir los terrenos ofertados la instalación de una planta revisora en la comuna de Cañete, la instalación de un puesto de ruido de una altura de al menos 8,2 metros.

14.- Que, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 2.2.10.8 de las Bases de Licitación, se procederá a declarar desierta la licitación de la concesión que se especifica en la parte resolutive del presente acto administrativo.



RESUELVO:

DECLÁRASE DESIERTA en el presente proceso de Licitación Pública, la Concesión N°8 para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Biobío, cuyo llamado se realizó mediante la Resolución N°14, de 07 de abril de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO

Distribución:

DIVISION DE NORMAS Y OPERACIONES

DIVISION LEGAL

GABINETE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

GABINETE SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL BIO – BIO - OFICINA DE PARTES

SUBTRANS – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

361792

E146208/2021